

	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,87-012
		Versión: 02
		Página 1 de 6

Fecha: OCTUBRE DE 2015	Ciudad: Bucaramanga	
Líder(es): EMILSEN VARGAS MARIN	Proceso: TRIMESTRAL	
Equipo De Trabajo: EMILSEN VARGAS MARIN	Procedimiento: DERECHOS DE PETICIÓN	
	Clase de Informe:	
	Seguimiento	X
	Evaluación	X

OBJETIVO:

Cumplir con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, el cual establece que: La Oficina de Control Interno deberá **vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes** y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular; igualmente se verifica el cumplimiento de la Circular Externa No. 001 de fecha 20 de Octubre de 2011 en el No. 01. Expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial relacionada con **Seguimiento a la Atención adecuada a los Derechos de Petición**, Ley 1755 del 30 de Junio de 2015 “ POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION Y SE SUSTITUYE UN TITULO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”; la cual sustituye el Título II, Derecho de Petición, Capítulo 1, Derecho de Petición ante las Autoridades- reglas Generales, Capítulo II Derecho de Petición ante Autoridades- Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

CONTROL DE LEGALIDAD: La evaluación es realizada en el periodo comprendido del 1 de julio de 2015 al 30 de Septiembre del 2015, dando cumplimiento a:

LEY 1474 DEL 12 DE JULIO DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 76.

LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

ALCANCE: Verificación del comportamiento de respuestas dadas a los Derechos De Petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones, sugerencias, reclamos y solicitudes de información que han ingresado a la Alcaldía de Bucaramanga, en el periodo comprendido del 1 de Julio de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2015.

METODOLOGIA APLICADA:

1. Solicitud de información de los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina De Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga en relación con la no respuesta a los Derechos de Petición por los funcionarios encargados por la Administración, información que fue suministrada.
2. Se consultó en la Personería de Bucaramanga la relación del número de investigaciones por los Derechos de Petición que no fueron contestados, o se contestaron fuera de término, o no proporcionaron una respuesta de fondo y evasiva con lo solicitado.

INFORMACIÓN GENERAL

Es muy importante que se tenga claro que la información seleccionada en este documento tiene como fuente primaria la base de datos de la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, donde ingresan las peticiones que formulan los ciudadanos en protección de sus Derechos como lo son: El Derecho de Petición, La Acción Popular, la Tutela, y otras solicitudes arrojando los siguientes resultados

Código: F-CIG-1300-238,37-012	Versión: 02	Página 1 de 6
Elaboró: Oficina de Control Interno	Revisó: Sistema Integrado Gestión de Control (SIGC)	Aprobó: Sistema Integrado Gestión de Control (SIGC)

Tabulación del de la Información de Ventanilla Única de la Alcaldía de Bucaramanga

TABULACION DE LA INFORMACION
(Tercer Trimestre de 2015)

ACTUACIONES TRIMESTRES	DERECHOS DE PETICION	%	ACCIÓN POPULAR	%	TUTELAS	%	OTRAS SOLICITUDES	%
GRAN TOTAL Tercer Trimestre	1284	100%	104	100%	107	100%	12935	100%

INFORME INDICADORES DE GESTION VENTANILLA UNICA Tercer Trimestre 2015								
DEPENDENCIA	DERECHO DE PETICION	%	ACCIÓN POPULAR	%	TUTELAS	%	OTRAS SOLICITUDES	%
DESPACHO DEL ALCALDE	156	12,15%	0	0,00%	0	0,00%	692	5,35%
SECRETARIA DE SALUD	80	6,23%	13	12,50%	26	24,30%	3000	23,19%
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	17	1,32%	0	0,00%	0	0,00%	507	3,92%
TALENTO HUMANO	94	7,32%	0	0,00%	1	0,93%	212	1,64%
DESARROLLO SOCIAL	40	3,12%	20	19,23%	15	14,02%	1676	12,96%
INTERIOR	187	14,56%	23	22,12%	33	30,84%	1811	14,00%
DEFENSORIA E.P.	31	2,41%	5	4,81%	3	2,80%	230	1,78%
PENSIONES	13	1,01%	0	0,00%	3	2,80%	143	1,11%
INSPECCIONES COMISARIAS	9	0,70%	0	0,00%	0	0,00%	250	1,93%
CONTROL INTERNO D.	7	0,55%	1	0,96%	0	0,00%	69	0,53%
TESORERIA	221	17,21%	9	8,65%	0	0,00%	1111	8,59%
HACIENDA	134	10,44%	3	2,88%	12	11,21%	1230	9,51%
PLANEACIÓN	154	11,99%	22	21,15%	6	5,61%	754	5,83%
INFRAESCTRUTURA	69	5,37%	8	7,69%	8	7,48%	724	5,60%
ALUMBRADO PUBLICO	21	1,64%	0	0,00%	0	0,00%	52	0,40%
CONTROL INTERNO DEGESTION	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	10	0,08%
SISBEN	9	0,70%	0	0,00%	0	0,00%	100	0,77%
PRIMERA DAMA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	20	0,15%
JURIDICA	14	1,09%	0	0,00%	0	0,00%	153	1,18%
ASESORES DE DESPACHO	2	0,16%	0	0,00%	0	0,00%	18	0,14%
UNIDAD TECNICA	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	13	0,10%
VALORIZACION	24	1,87%	0	0,00%	0	0,00%	129	1,00%
PRENSA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,02%
PROTOCOLO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	17	0,13%
SISTEMAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	12	0,09%
GRAN TOTAL	1284	100%	104	100%	107	100%	12935	100%

INFORME INDICADORES DE GESTION VENTANILLA UNICA

Se verifico la base de datos que se encuentran en: VENTANILLA UNICA, a la que tienen acceso los ciudadanos para presentar sus respectivas solicitudes, quejas, reclamos, consultas, manifestaciones, solicitudes de información y otro tipo del proceso publicado.

INFORME INDICADORES DE GESTION VENTANILLA UNICA TERCER TRIMESTRE DE 2015				
DEPENDENCIA	DERECHOS DE PETICION	ACCIÓN POPULAR	TUTELAS	OTRAS SOLICITUDES
DESPACHO DEL ALCALDE	156	0	0	692
SECRETARIA DE SALUD	80	13	26	3000
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	17	0	0	507
TALENTO HUMANO	94	0	1	212
DESARROLLO SOCIAL	40	20	15	1676
INTERIOR	187	23	33	1811
DEFENSORIA E.P.	31	5	3	230
PENSIONES	13	0	3	143
INSPECCIONES COMISARIAS	9	0	0	250
CONTROL INTERNO D.	7	1	0	69
TESORERIA	221	9	0	1111
HACIENDA	134	3	12	1230
PLANEACIÓN	154	22	6	754
INFRAESTRUTURA	69	8	8	724
ALUMBRADO PUBLICO	21	0	0	52
CONTROL INTERNO DE GESTION	1	0	0	10
SISBEN	9	0	0	100
PRIMERA DAMA	0	0	0	20
JURIDICA	14	0	0	153
ASESORES DE DESPACHO	2	0	0	18
UNIDAD TECNICA	1	0	0	13
VALORIZACION	24	0	0	129
PRENSA	0	0	0	2
PROTOCOLO	0	0	0	17
SISTEMAS	0	0	0	12
GRAN TOTAL	1284	104	107	12935

OPORTUNIDAD DE RESPUESTAS POR DEPENDENCIAS

Se realizó un seguimiento selectivo a Derechos de Petición interpuestos a las distintas Dependencias de la Administración Municipal, a fin de tener conocimiento de la eficacia y eficiencia en los trámites relacionados con los Derechos de Petición y el resultado del seguimiento fue muy favorable con respecto a las respuesta por parte de las Secretarías.

DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO SELECTIVO	CONTESTADAS A TIEMPO	CONTESTADAS FUERA DEL TERMINO	SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERMINO	NO SE RECIBIO COPIA DE RESPUESTA	TOTAL
INFRAESTRUCTURA	50	35	8		7	50
PLANEACION	55	35	12		8	55
SALUD	50	50				50
ADMINISTRATIVA	30	30				30
INTERIOR	40	30	4		6	40
TOTAL	225	180	24		21	225
PORCENTAJE	100%	80,00%	10,67%		9,33%	100%

PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR LA NO RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICION.

En Solicitud hecha por parte de la oficina de Control Interno de gestión a la oficina de Control Interno Disciplinario, sobre cuántos procesos se vienen adelantando en relación con la NO respuesta oportuna a los Derechos de Petición por los funcionarios encargados por la Administración, según comunicado por ese despacho, durante el periodo de del 1 de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2015 no se adelantan ningún proceso por la no respuesta a los derechos de petición, resultado favorable para la Administración.

INVESTIGACIONES ADELANTADAS POR LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA RELACIONADAS CON LA GESTION A LOS TRAMITES DE LOS DERECHOS DE PETICION ELEVADOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

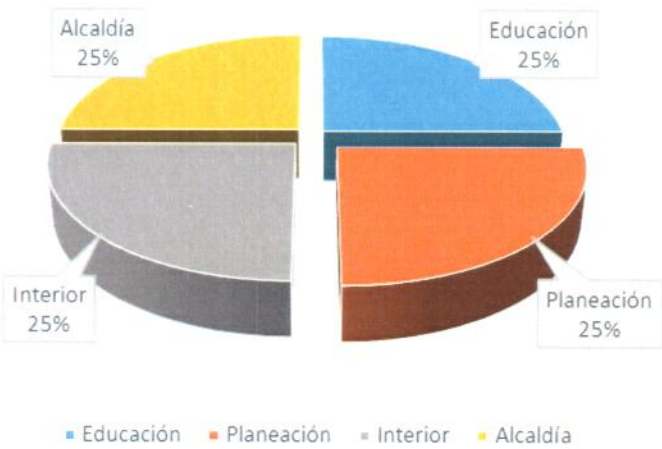
Se realizó la visita a la Personería Municipal de Bucaramanga, solicitando información de las investigaciones adelantadas derivadas de la NO respuesta a derechos de petición por parte de las distintas dependencias a quienes son dirigidos.

De esta manera se halló qué en el transcurso del tercer trimestre del 2015 se adelantan en total 4 investigaciones al Municipio de Bucaramanga por la anterior causal.

TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
(Tercer trimestre de 2015)

DEPENDENCIA	NUMERO DE SEGUIMIENTOS	PORCENTAJE
S. de Planeación	1	25,00%
S. de Educación	1	25,00%
Alcaldía de Bucaramanga	1	25,00%
S. Interior	1	25,00%
TOTAL	4	100%

TERCER TRIEMESTRE 2015



En total son cuatro (4) las investigaciones adelantadas por la Personeria de Bucaramanga.

DERECHOS DE PETICIÓN ELEVADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Se efectuó visita a la Secretaria de Educación, para pedir la información en relación a cuántos derechos de Petición, ingresaron por ventanilla a esa Dependencia, la señora **MARTHA LUCIA BAYONA SUAREZ**, nos suministró la información correspondiente para realizar el informe trimestral, esta es la siguiente:

TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN SECRETARIA DE EDUCACION
(Tercer Trimestre de 2015)

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No DERECHOS DE PETICION RADICADOS
CERTIFICACIONES	2
COBERTURA	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA	5
DIRECCION NUCLEO	13
ESCALAFON	3
FONDO PRESTACIONAL	28
JURIDICA	121
NOMINA	2
PLANEACION	1
PRESUPUESTO	2
SUBSECRETARIA	1
TOTAL	180

En total entraron Ciento Ochenta (180) Peticiones a las diferentes Dependencias, mostrando como resultados que todas se le dieron su respectiva respuesta.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a las Secretarías de Planeación, Infraestructura y del Interior efectuara seguimiento permanente, estableciendo controles internos con el propósito de que todos los Derechos de Petición instaurados en sus dependencias se les de las respuestas oportunas dentro del tiempo establecido por la Ley.

CONCLUSION

Tener en cuenta las Circulares emitidas por la Oficina de Control Interno Números. 17 del 03 de Julio de 2015 y el Numeral 5 de la Circular No. 22 del 13 de Octubre de 2015, relacionadas con la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

FIRMAS:


EMILSEN VARGAS MARIN
Contratista O.C.I.